GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVII. Ciudad Trujillo, 25 de Septiembre de 1946. Nº 6506.

Ley Nº 1248 que autoriza transferencias por la suma de $37.604.80 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1248.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 90.72
G30101A	Servicios Personales:	$ 90.72	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 2.933.97
G30120A	Servicios Personales:	$ 2.933.97	
30158	CONSULADO EN CHICAGO:		$ 250.00
G30158A	Servicios Personales:	$ 250.00	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		$ 200.00
G30180A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		$ 200.00
G30135A	Servicios Personales:	$ 200.00	

30137	CONSULADO EN VELADERO:		$ 150.00
G30137A	Servicios Personales:	$ 150.00	
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		$ 125.00
G10418A	Servicios Personales:	$ 125.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 110.00
G10499A	Servicios Personales:	$ 110.00	
31340	LABORATORIO NACIONAL:		$ 240.00
G31340A	Servicios Personales:	$ 240.00	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		$ 900.00
G31360A	Servicios Personales:	$ 900.00	
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI":		$ 40.00
G31401A	Servicios Personales:	$ 40.00	
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL":		$ 130.00
G31402A	Servicios Personales:	$ 130.00	
31403	HOSPITAL Y MATERNIDAD "JUAN PABLO PINA":		$ 901.50
G31403A	Servicios Personales:	$ 901.50	
31410	HOSPITAL "JOSE MA. CABRAL Y BAEZ":		$ 1.576.00
G31410A	Servicios Personales:	$ 1.576.00	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		$ 90.00
G31412A	Servicios Personales:	$ 90.00	

31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		$ 220.00
G31414A	Servicios Personales:	$ 220.00	
31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":		$ 88.00
G31426A	Servicios Personales:	$ 88.00	
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		$ 2.160.00
G31368A	Servicios Personales:	$ 2.160.00	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 1.018.00
G31372A	Servicios Personales:	$ 1.018.00	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		$ 814.00
G31441A	Servicios Personales:	$ 814.00	
31443	HOSPITAL "ALTAGRACIA JULIA":		$ 250.00
G31443A	Servicios Personales:	$ 250.00	
31444	HOSPITAL "SANTOME":		$ 46.40
G31444A	Servicios Personales:	$ 46.40	
31446	HOSPITAL "RAMON MATIAS MELLA":		$ 17.50
G31446A	Servicios Personales:	$ 17.50	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 1.312.50
G31435A	Servicios Personales:	$ 832.00	
G31435	Mantenimiento y Atenciones:	480.50	
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		$ 6.410.33
G31451A	Servicios Personales:	$ 3.077.00	
G31451	Mantenimiento y Atenciones:	3.333.33	

31452	HOSPITAL "GENERAL MELENCIANO":		$ 945.00
G31452A	Servicios Personales:	$ 545.00	
G31452	Mantenimiento y Atenciones	400.00	
31454	HOSPITAL PARA NIÑOS DE SANTIAGO:		$ 1.521.00
G31454A	Servicios Personales:	$ 871.00	
G31454	Mantenimiento y Atenciones:	650.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2.081.08
G10498A	Servicios Personales:	$ 2.081.08	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 46.29
G31821A	Servicios Personales:	$ 46.29	
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA Y DIESEL:		$ 61.84
G10445A	Servicios Personales:	$ 61.84	
30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 664.44
G30904A	Servicios Personales:	$ 664.44	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 700.00
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	$ 700.00	

CAPITULO XIII-I

TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		$ 11.311.23
G30410	Para ejecución de Mensuras Catastrales:	$ 11.311.23	
			$ 37.604.80

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,720.00
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	$ 720.00	
G10491C	Adquisición de Propiedades:	1.000.00	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		$ 2.520.00
G32510A	Servicios Personales:	$ 2.520.00	
31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:		$ 3.420.00
G31210A	Servicios Personales:	$ 3.420.00	
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:		$ 300.00
G31600C	Adquisición de Propiedades:	$ 300.00	
10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:		$ 3.875.00
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	$ 3.875.00	

CAPITULO IV-I
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:		$ 3.000.00
G10511B	Otros Gastos Corrientes:	$ 3.000.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 1.580.00
G30110A	Servicios Personales:	$ 1.580.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.410.00
G10499	Atenciones Varias:	$ 1.410.00	

31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		$ 800.00
G31365A	Servicios Personales:	$ 800.00	
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		$ 160.00
G31366A	Servicios Personales:	$ 160.00	
31498	DIVISION DE VENEREOLOGIA:		$ 1.500.00
G31498A	Servicios Personales:	$ 800.00	
G31498C	Adquisición de Propiedades:	500.00	
G31498	Para material propaganda científica:	200.00	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 12.120.00
G31372A	Servicios Personales:	$ 120.00	
G31372C	Adquisición de Propiedades:	$ 12.000.00	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 126.15
G31435	Mantenimiento y Atenciones:	$ 126.15	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		$ 800.00
G31441A	Servicios Personales:	$ 800.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA D EESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 720.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 320.00	
G10525B	Otros Gastos Corrientes:	400.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2.853.65
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2.853.65	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 700.00
G30205E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 700.00	
			$ 37.604.80

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento,

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 1249 que autoriza transferencias por la suma de $18.957.69 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1249.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30701	COMISION NACIONAL DE TANSPORTE:		$ 800.00
G30701A	Servicios Personales:	$ 800.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:		$ 400.00
G10494A	Servicios Personales:	$ 400.00	
32140	ESTACIONES DE RADIO-COMUNICACIONES:		$ 400.00
G32140A	Servicios Personales:	$ 400.00	
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		$ 3,000.00
G30801	c) Deuda de años anteriores Convenciones Radiotelegráficas y Radiotelefónicas;	$ 3,000.00	